



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Fabiola Giraldo Rivera.
Demandados	Orfa Nelly Henao Giraldo
Radicado	2018-639
Auto de sustanciación	0900
Asunto	Reprograma audiencia.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado demandante donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada para este 28 de septiembre, y la razón expuesta, se accede a lo solicitado y se fija fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día once (11) de noviembre del corriente año (2021), a las dos (2 p.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 134 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario